

BECA DE PROGRAMACIÓN MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA

Entidad

IDPC

Descripción

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC ofrece esta beca con el propósito de vincular a colectivos y organizaciones de la localidad de Ciudad Bolívar a la estrategia de posicionamiento territorial del Museo de la Ciudad Autoconstruida (MCA) y su programación cultural y artística.

Se busca vincular a la ciudadanía en la reflexión sobre las narrativas que han sido invisibilizadas del relato de ciudad y el derecho a la misma, teniendo en cuenta sus particularidades e intereses, cruces interseccionales, diversidad urbano-rural, la procedencia regional y la situación socioeconómica, a partir de lenguajes artísticos con el objetivo de plantear conversaciones en torno a cuál es la Ciudad Bolívar que soñamos y qué hacemos para construirla. El proyecto debe contemplar la vinculación de diversos públicos a la programación y diferentes lugares para su realización.

Los proyectos, sin fines comerciales, deben realizarse entre junio y noviembre del 2025, durante los cuales se debe garantizar un mínimo de una actividad mensual.

Línea estratégica

Activación del patrimonio cultural

Área(s)

Patrimonio cultural

Número de estímulos:

3

Total de recursos:

\$ 60.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán tres (3) estímulos por un valor de veinte millones de pesos m/cte cada uno. (\$20.000.000)

Justificación

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC ofrece esta beca con el propósito de vincular a colectivos y organizaciones de la localidad de Ciudad Bolívar a la estrategia de posicionamiento territorial del Museo de la Ciudad Autoconstruida (MCA) y su programación cultural y artística.

Objeto

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC ofrece esta beca con el propósito de vincular a colectivos y organizaciones de la localidad de Ciudad Bolívar a la estrategia de posicionamiento territorial del Museo de la Ciudad Autoconstruida (MCA) y su programación cultural y artística.

La convocatoria está dirigida a personas jurídicas o agrupaciones interesadas en el desarrollo de procesos artísticos, pedagógicos, expositivos, comunitarios, de memoria, culturales y/ o patrimoniales.

Se busca vincular a la ciudadanía en la reflexión sobre las narrativas que han sido invisibilizadas del relato de ciudad y el derecho a la misma, teniendo en cuenta sus particularidades e intereses, cruces interseccionales, diversidad urbano-rural, la procedencia regional y la situación socioeconómica, a partir de lenguajes artísticos con el objetivo de plantear conversaciones en torno a cuál es la Ciudad Bolívar que soñamos y qué hacemos para construirla. El proyecto debe contemplar la vinculación de diversos públicos a la programación y diferentes lugares para su realización.

Los proyectos, sin fines comerciales, deben realizarse entre junio y noviembre del 2025, durante los cuales se deben garantizar un mínimo de una actividad mensual. Se valoran positivamente los proyectos que propongan formatos itinerantes, colectividades habitantes de la zona rural de la localidad y propuestas con enfoque étnico, rural y campesino.

Información general

El Museo de la Ciudad Autoconstruida es un espacio participativo y democrático, permanente y vinculado al territorio; es un museo al servicio de la comunidad, de la cual es parte inalienable. El Museo reconoce, problematiza, comunica y activa la polifonía de voces, memorias, saberes, resistencias y acciones de las personas y colectividades del territorio. Es un Museo activista, inclusivo y abierto que promueve el diálogo y el cuidado colectivo en favor de la transformación social. Con la participación de las comunidades, construye experiencias significativas que posibilitan la reflexión y la exigencia de relaciones más justas, para la vida digna.

El Museo de la Ciudad Autoconstruida es un espacio-plataforma cultural con vocación de circulación de patrimonio, historia y memoria, que propicia la reflexión y la acción para reconocer y valorar los procesos de autoconstrucción urbana y rural de la ciudad. El espíritu del Museo de la Ciudad Autoconstruida lo define como un espacio para interpelar la segregación territorial y poblacional de la ciudad, para dialogar y para debatir problemas de ciudad de grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su situación socioeconómica, su ubicación geográfica, su edad, pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, discapacidad o la intersección de diversas discriminaciones.

En los diálogos sostenidos para la construcción de los contenidos y objetivos del MCA se evidenció la necesidad de incluir herramientas artísticas para que personas, colectivos, organizaciones y redes cuenten el mundo desde sus narrativas, realidades y esperanzas de futuro; esas que se construyen en los barrios. Siendo, además, un llamado para reconocer los esfuerzos que han existido históricamente en el Borde Sur de Bogotá, por incidir en la defensa de la vida digna y los derechos humanos en el territorio, así como de la potencialización de liderazgos que participen en la transformación de Ciudad Bolívar. Dada la importancia del reconocimiento de dichas narrativas, se propone que mediante actos académicos, artísticos y culturales, se estudien, construyan y divulguen las narrativas que han sido invisibilizadas del relato de ciudad y el derecho a la misma.

Hablar entonces de programación del MCA hace referencia a la generación de diálogos, actividades culturales y pedagógicas, proyectos artísticos, exposiciones, entre otras.

En ese marco, el proyecto de programación objeto de la presente beca debe responder a los objetivos del MCA centrados en:

- Cambiar los imaginarios sobre Ciudad Bolívar, con el fin de transformar prejuicios y estigmas sobre el territorio y las personas que lo habitan.

- Reconocer y valorar los esfuerzos y logros de quienes han construido la localidad día a día y, con base en esos aprendizajes, reflexionar sobre el futuro que sueñan quienes habitan Ciudad Bolívar y cómo alcanzarlo.

Así como estar alineado con los ejes temáticos de trabajo del Museo, a saber:

- Derecho a la Ciudad.
- Construcción de Paz.
- Patrimonios Étnicos, Populares y Barriales.
- Defensa del Territorio.

Se solicita orientar el proyecto hacia el desarrollo de los siguientes componentes, aunque, es posible plantear otras opciones de acuerdo con la naturaleza de esta convocatoria.

- Realización y sistematización de diálogos con personas que reconozcan la agencia y las acciones de transformación en la localidad.
- Exposiciones y su activación dentro y fuera del Museo de la Ciudad Autoconstruida.
- Activación de espacios intergeneracionales para dialogar en torno a los impactos de la historia, en el presente y el futuro.
- Entrevistas y otras formas de vinculación de liderazgos de la localidad.
- Jornadas de recorridos y activaciones de espacios significativos para la localidad.
- Espacios de reflexión en conjunto con líderes o lideresas y procesos artísticos, comunitarios, de defensa del territorio, educación popular, construcción de paz y vida digna de otras localidades.
- Expresiones artísticas visuales, audiovisuales, sonoras, plásticas y performativas, así como los diversos géneros de la literatura que den cuenta de la memoria, el presente y el futuro soñado de la localidad.
- Espacios de narración oral que vinculen a las diversas poblaciones.
- Espacios para intercambio de experiencias entre lo rural y urbano.
- Proyecciones y circulación de material histórico existente.
- Iniciativas escolares museográficas y de memoria.
- Iniciativas artísticas con niños, niñas y adolescentes.
- Iniciativas artísticas con jóvenes.
- Iniciativas artísticas con personas mayores.
- Iniciativas artísticas con discapacidad.
- Iniciativas artísticas con mujeres y población LGBTQ+
- Sistematización de memorias e historias mediante novela gráfica, fanzine u otro tipo de publicación impresa.

Las propuestas se deben centrar en la creación de vínculos para la articulación y la participación de colectivos y organizaciones de este territorio que trabajen por la garantía de derechos de las poblaciones y contemplar públicos diversos.

Las actividades podrán realizarse tanto en las instalaciones del Museo de la Ciudad Autoconstruida (MCA) como fuera de este, siempre y cuando esté justificada la población a la que se piensa vincular y se tenga en cuenta la disponibilidad de uso de espacios del Museo.

Al interior del MCA, se cuenta con una terraza de aproximadamente 140 m² y en el segundo piso se cuenta con un espacio de 120 m². Las dudas sobre el espacio se pueden enviar a mca@idpc.gov.co

Las actividades se pueden realizar por fuera del equipamiento siempre y cuando estas estén relacionadas con el objeto de esta convocatoria. La gestión para espacios externos debe realizarlo el proponente y garantizar la realización de las actividades propuestas.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
-------------	-------	-------------

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: fomento@idpc.gov.co
Fecha de apertura	27/02/2025	A partir de esta fecha los participantes podrán acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	07/04/2025 17:00:00	Hasta esta fecha, a la hora indicada en las Condiciones Generales de Participación 2025, se podrá realizar la inscripción de las propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	11/04/2025	Listado de las propuestas que están habilitadas, no habilitadas y las propuestas que deben subsanar documentación administrativa.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	28/05/2025	Publicación acta y resolución de ganadores.
Fecha máxima de ejecución	30/11/2025	Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2025.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Las agrupaciones interesadas en participar en esta convocatoria podrán estar conformadas por personas naturales colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Ciudad Bolívar o hasta en un 50% de sus integrantes en otras localidades de Bogotá y/o en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Subachoque, Sibaté, El Rosal, Cota, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Une, Cáqueza, Chipaque y Fómeque. El coordinador del proyecto para el caso de las agrupaciones debe acreditar mediante certificaciones, experiencia de 12 meses en la realización de proyectos sociales o culturales con comunidades en la localidad de Ciudad Bolívar. Las demás personas integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro del proyecto mediante certificaciones o recortes de periódico, publicaciones, videos, entre otros, mediante los cuales demuestren idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta. En el caso de que la propuesta integre actividades con

Tipo participante	Descripción
	la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población LGBTQ+, personas mayores, personas con discapacidad, población étnica, rural y campesina al menos uno de los integrantes debe certificar experiencia en el desarrollo de pedagogías orientadas a estas poblaciones.
Persona Jurídica	En el caso de personas jurídicas, su objeto social deberá estar relacionado con proyectos de gestión, investigación o documentación social, cultural o del patrimonio, acciones expositivas, actividades educativas y culturales y tener como mínimo dos (2) años de constitución legal en la ciudad de Bogotá. Debe demostrar la realización de proyectos con comunidades en la localidad de Ciudad Bolívar por un mínimo de 18 meses. El coordinador del proyecto para el caso de persona jurídica debe acreditar mediante certificaciones, experiencia de 12 meses en la realización de proyectos sociales o culturales con comunidades en la localidad de Ciudad Bolívar. Las demás personas integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro del proyecto mediante certificaciones o recortes de periódico, publicaciones, videos, entre otros, mediante los cuales demuestren idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta. En el caso de que la propuesta integre actividades con la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población LGBTQ+, personas mayores, personas con discapacidad, población étnica, rural y campesina al menos uno de los integrantes debe certificar experiencia en el desarrollo de pedagogías orientadas a estas poblaciones.

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el **numeral 3.2 de las condiciones generales de participación**, en esta convocatoria no pueden participar:

- Instituciones públicas
- Ganadores (incluidos los integrantes de las agrupaciones y las personas jurídicas) de las Convocatorias del Portafolio de Estímulos 2024 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.
- Personas naturales, jurídicas o agrupaciones que hayan sido ganadoras en las convocatorias de: Apoyos Concertados 2024.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica, investigativa o de gestión de mínimo cuatro (4) años en procesos de creación, formulación, seguimiento, implementación y evaluación de proyectos artísticos y culturales.

Área perfil:

Actividades de la economía creativa y cultural

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia en trabajo comunitario, participación social y liderazgos locales de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos culturales, turísticos, emprendimientos colectivos y organizativos con diversos públicos como niños, niñas y adolescentes, mujeres, las personas mayores, población con discapacidad, los pueblos, comunidades y grupos étnicos, sectores sociales campesinos, LGBTI, víctimas del conflicto armado y población vulnerable.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	• Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. • En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. • En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente. Ten en cuenta: de resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (Como Nequi y Daviplata, entre otras).		
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Estado Civil, el cual se presume auténtico. - En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. - En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. - El documento de identidad se		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente. Ten en cuenta: de resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (Como Nequi y Daviplata, entre otras).		
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Expedido por la alcaldía local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulta el siguiente sitio web: https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otrasconsultas/certificado-residencia En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	D.C. por la alcaldía local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, la interesada o interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la Declaración de Lugar de Residencia Bajo Gravedad de Juramento, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2025, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Nota 2: En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, la interesada o interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la Declaración de Lugar de Residencia Bajo Gravedad de Juramento, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2025, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Ver formato de declaración juramentada publicado en el ítem anexos del micrositio de la convocatoria.		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural, representante y cada integrante de la agrupación participante.	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	- Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. - En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. - En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. - El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Ten en cuenta: de resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (Como Nequi y Daviplata, entre otras).		
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo un (1) mes de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un año más. Si la o el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012. Ten presente que si el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica presenta modificaciones o ajustes con posterioridad al cierre de la convocatoria, en cualquier etapa del proceso, deberás informar oportunamente a la entidad otorgante mediante correo electrónico, la cual	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	realizará los ajustes correspondientes en la plataforma. En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo Rrom o gitanos), deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda. Dado el caso de que el participante informe la existencia del documento en otra entidad, se procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012. Nota: los grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo Rrom o gitanos) y las personas jurídicas en cuyos certificados de existencia y representación legal no se relacione el NIT, deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT) al momento de la inscripción.		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Formato de presentación de propuesta: Diligenciar el formato que se encuentra como anexo en el micrositio web de la presente convocatoria.	pdf	5 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	Perfil y trayectoria de los integrantes.	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	• Hoja de vida de cada uno de los integrantes (Máximo 2 cuartillas por integrante). • Soportes académicos de cada uno de los integrantes, en caso de que aplique: títulos, actas de grado o constancias actualizadas en las que conste que se encuentra adelantando estudios. • Certificaciones de experiencia de cada uno de los integrantes, relacionadas con el rol que desempeñen dentro del proyecto. • Piezas digitales que den cuenta de eventos realizados, registro de productos, publicaciones, cartas y otras evidencias que permitan corroborar experiencia en relación con el objeto de la convocatoria, teniendo en cuenta lo señalado en el perfil específico del participante. El jurado revisará el perfil y trayectoria de los integrantes en función del rol y las actividades que desempeñen dentro de la propuesta. Por tanto, abstenerse de aportar soportes que no acrediten experiencia relacionada.		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Nota: Los documentos solicitados se deberán adjuntar en formato PDF, en ningún caso se aceptarán enlaces documentos externos, teniendo en cuenta que la documentación no podrá ser modificada una vez cerrada la convocatoria.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Nota 1: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

Nota 2: Se valoran positivamente los proyectos que propongan formatos itinerantes, colectividades habitantes de la zona rural de la localidad y propuestas con enfoque étnico, rural y campesino.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Participación y alianzas con colectivos y organizaciones de la localidad.	0 a 15
2	Incorporación del Enfoque diferencial para promover la participación de grupos y personas históricamente discriminadas (mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, pueblos, comunidades y grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, sectores sociales rurales y campesinos y LGBTI).	0 a 15
3	Innovación y solidez formal y conceptual. Coherencia entre los componentes del proyecto y el objeto de la convocatoria.	0 a 25
4	Viabilidad técnica y presupuestal. Se valora especialmente el reconocimiento económico al trabajo profesional de los participantes.	0 a 25
5	Trayectoria de cada participante. Aporte de los saberes y experiencias de cada una de las personas integrantes para el	0 a 15

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	desarrollo del proyecto. Lo anterior, teniendo como base la información proporcionada en la reseña y soportes.	
6	Proyectos que propongan formatos itinerantes, colectividades habitantes de la zona rural de la localidad y propuestas con enfoque étnico, rural y campesino.	0 a 5

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador, recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% del valor total posterior a la publicación de la resolución por la cual se designa el ganador, entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador y aprobación de la garantía.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; soportes fotográficos, audiovisuales o sonoros del proceso y productos finales resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada.

Nota. Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos, a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y a la programación de pagos de la entidad

Deberes específicos de los ganadores

- Entregar oportunamente los documentos requeridos para la ejecución del estímulo siguiendo las orientaciones del IDPC.
- Realizar los ajustes a las propuestas de acuerdo con las observaciones del jurado y aquellas que se presenten en la reunión posterior a la publicación de la resolución de ganadores.
- En caso que la propuesta ganadora involucre el trabajo con otros colectivos u organizaciones de la localidad, se requiere la presentación de una carta firmada por las organizaciones aliadas donde se declare su participación en la ejecución de la propuesta.
- Presentar a los dos meses y medio (2.5) de ejecución de la beca un informe de gestión y relación de gastos que den cuenta del avance de la ejecución de la beca, así como los detalles de la propuesta de divulgación, referentes visuales o bocetos de los contenidos del producto a desarrollar, en (1) una copia digital enviadas por correo electrónico a fomento@idpc.gov.co
- Presentar al finalizar la ejecución de la propuesta, conforme a la fecha máxima de ejecución establecida en la resolución de ganadores, un informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; y productos finales resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada en (1) una copia digital enviadas por correo electrónico a fomento@idpc.gov.co.
- Presentar la documentación solicitada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en cualquiera de las fases del proyecto.
- La iniciativa a desarrollar deberá incorporar durante su desarrollo una estrategia de divulgación del resultado de la beca, el cual hace parte de la entrega del informe de ejecución.
- Asistir a las reuniones a las que sea convocado por parte del equipo del Museo de la Ciudad Autoconstruida, equipo del Museo de Bogotá y del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- En caso que el material producto de su proyecto contenga citas y referencias de textos o documentos que no sean de su autoría deberá incluir la citación correspondiente.
- Permitir la participación del equipo del Museo de la Ciudad Autoconstruida, equipo del Museo de Bogotá y

del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

- Acoger las recomendaciones técnicas y misionales del equipo del Museo de la Ciudad Autoconstruida, equipo del Museo de Bogotá y del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- En caso de usar material que no sea de su autoría, el ganador del presente estímulo deberá solicitar y tramitar los permisos correspondientes, presentando al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural las licencias de uso suscritas con el titular o poseedor de los derechos de uso.
- El ganador deberá suscribir una licencia en la cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final de la beca con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando el ganador los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-25 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)